

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 66

Fecha Estado: 28/06/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720150092800	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES LTDA.	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A.	Auto pone en conocimiento 25-06-2021 No accede inaplicar sanción (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		
05001310300720180002600	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	P.C.A.PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS	Auto pone en conocimiento 25-06-2021 Pone en conocimiento comunicación actor popular (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		
05001310300720180013700	Verbal	TERESA DE JESUS ACOSTA MOLINA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena incorporar al expediente 25-06-2021 la constancia de notificación por correo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		
05001310300720210000100	Ejecutivo Singular	BORIS HENAO MOLINA	WALTER A DE JESUS HENAO MOLINA	Auto ordena incorporar al expediente 25-06-2021 constancia de notificación por mensaje de datos y pone en conocimiento nota devolutiva de IIPP. Ordena remitir oficio por secretaría. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		
05001310300720210017500	Verbal	DAIRO ALONSO CARMONA HERNANDEZ	UNIVERSIDAD CES	Auto rechaza demanda 25-06-2021 por no haberse subsanado,Se ordena la devolución de los anexos acompañados a esta demanda, sin necesidad de desglose.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		
05001310300720210022500	Conflicto de Competencia	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	DANIEL GUERRA HENAO	resuelve conflicto de competencia Se dirime el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Once Civil 25-06-2021 Municipal de Oralidad de Medellín y el Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Elena, declarando que el competente para conocer del proceso referido en la motivación es el segundo de los mencionados (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		
05001310300720210023300	Ejecutivo Singular	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S. SAVIA SALUD E.P.S.	HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE EBEJICO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 25-06-2021 Se rechaza de plano por falta de competencia,Remítase para su conocimiento a los Juzgados del Circuito de Santa Fe de Antioquia -Reparto.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	25/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
SECRETARIO (A)